I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0040/08/22.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 14 de octubre del 2022 y protocolizada mediante el ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII

liga http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de representación en el estado de Morelos

Número de oficio:	Fecha del oficio de autorización:	Estatus del resolutivo:
137.01.02.01.904/2022	23/agosto/2022	***Autorizado***

Descripción del documento:

Actualización al plan de manejo para el predio autorizado.

Autoriza:	Destinatario:
Juan Ramón Acosta Cebreros Encargado del despacho de la oficina de Representación en el estado de Morelos.	[redacted] Representante legal del PIMVS "Criadero Aimé" Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Referencia documental:	Referencia histórica:	Responsable del trámite:
17/LS-0040/08/22	17/LR-0013/10/14	MBCR

Número de hojas que integran el acto de autoridad:		Responsable del área:
02 (dos) páginas		NRH

Datos de trámite:

CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL.
MODALIDAD B: REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PREDIOS O INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE O COLECCIÓN PRIVADA.

Breve resumen del acto de autoridad:

Fecha de ingreso del trámite: 11 de agoto de 2022.

Datos de la autorización:
137.01.02.01.1464/2014 de fecha 17 de octubre de 2014.

Actualización: se agrega la especie de *Pyrrhura molinae* (cotorra de cachetes verdes).

Identificador (NRA, código de identificación, clave de registro, número de licencia, etc.)

SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-009-MOR/14

Datos del expediente:

Código de clasificación archivística:

137.26S.713.2-2/2014

Ubicación electrónica del expediente:

Expedientes electronicos\Vida silvestre\26S.713.2.2 PIMVS\2014\137.26S.713.2.2.2014 Criadero Aime

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
25 AGO 2022
NOMBRE: Sharon
HORA: 9:54

Oficina de Representación en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.904/2022
Bitácora: 17/LS-0040/08/22

Cuernavaca, Morelos, 23 de agosto de 2022.

CIUDADANO
[redacted]

Recibí Original
[redacted]
14/09/22
[redacted]

En atención a su solicitud del trámite de "Conservación de la Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural, modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada" (PIMVS), mediante el cual solicita la actualización del plan de manejo para la inclusión de la especie *Pyrrhura molinae* (Cotorra de cachetes verdes); para el predio denominado "Criadero Aimé", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-009-MOR/14; recibido el 11 de agosto del año en curso en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos .

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de esta Secretaría; 79 fracciones III, IV, VI y VIII, 80 fracción I y 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XIII, 28, 42 primer párrafo, 78 y 78 bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 2 fracción V bis, 12, 131, 131 bis y Sexto Transitorio del Reglamento de la LGVS; le informo que derivado de la revisión al expediente del PIMVS, así como la evaluación y dictaminación a la información presentada, se aprueba el plan de manejo del PIMVS para la especie de ***Pyrrhura molinae* (Cotorra de cachetes verdes)**, quedando incorporado a las especies autorizadas del PIMVS denominado "Criadero Aimé", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-009-MOR/14.

Hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondientes; información que habrá de integrarse al inventario de futuros informes de actividades.

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono (777) 329 9727 https://www.gob.mx/semarnat

Oficina de Representación en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.904/2022
Bitácora: 17/LS-0040/08/22

Cuernavaca, Morelos, 23 de agosto de 2022.

No omito comentarle que el aprovechamiento puede realizarse sólo a los ejemplares registrados de su propiedad que pertenecen a su inventario, y serán autorizadas por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante tasa de aprovechamiento extractivo, la cual indicará la cantidad, nombre científico y común de las especies, los datos del PIMVS, los ejemplares, partes o derivados que se podrán aprovechar sustentablemente, así como el sistema de marca y la temporalidad; datos que deberán estar indicados en las notas de remisión y/o facturas que sean emitidas por el PIMVS.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
* 19 SET. 2022 *
RECIBÍ ACUSE

BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.e.p.-.
Biol. Roberto Aviña Carlín.- Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 0971

JRAC/NRHM/MBCR

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono (777) 329 9727 https://www.gob.mx/semarnat